



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 1970

Exp. 3/15172/2008

Montevideo, **25 MAYO 2021**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Liceo Privado **ARETEIA BIMBULLY**, del Departamento de Canelones, solicita habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de **2do. Año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006**.

RESULTANDO: I) Que esta Institución cuenta con la habilitación pedagógica para dictar el curso que se detalla a continuación:

- 1° Año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006, según Resolución N°621 de fecha 12 de marzo de 2021, recaída en el Exp. 3/11675/2007;

II) que asimismo se señala que el citado Liceo cuenta con la Habilitación Edilicia Provisoria al local presentado, ubicado en calle Achiras esquina Gestido con frente también a calle Apolo, hasta el **28/02/2024**.

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 384 y 385 luce el Formulario 301, mediante el cual la Inspección de Institutos y Liceos informa que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas actuantes;

II) que en tal sentido, la Institución educativa se encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico el 2do año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006;

III) que asimismo, hace saber que la Directora Prof. Adrianita Rodríguez Olivera, C.I 4.077.290-8, cumple con los requisitos de la Ordenanza N°14 (Arts. 3, 45 y 46); con lo estipulado por las Circulares N°2289/97 y N°2670/05 y con el Oficio N°294/13; así como con lo referente al Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, Ordenanza 14, Art. 25, Circular 2666/05 (fs. 384, 385 y 397);

IV) que en cuanto a la Personería Jurídica señala que cumple con lo establecido con la Ordenanza 14, Art. 4;

V) que el Liceo Adscriptor designado para los cursos de Ciclo Básico es el Liceo N°2 de Solymar;

VI) que de fs.389 a 393 se adjunta copia del DICTO de la Dirección Sectorial de Infraestructura donde sugiere la habilitación provisoria hasta 28/02/2024, tramitada por Expediente N°3/11675/2007;

VII) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), en la redacción dada por el Artículo 158, Literal K) de la Ley 19.889, limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados).

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista Técnico Pedagógico, para el dictado de los cursos de 2do Año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006, solicitada por el Liceo Privado ARETEIA BIMBULLY del departamento de Canelones, a partir del año 2009.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor designado para los cursos de Ciclo Básico es el Liceo N°2 de Solymar.

3) Hace saber a los interesados que deberán presentar la documentación correspondiente ante la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras del Consejo Directivo Central, a los efectos de continuar con la tramitación de habilitación desde el punto de vista edilicio, complementaria para la habilitación general, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10, Resolución N°8, Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza N°14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados), (Expediente N.º 3/11675/2007).

Librese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil, a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana II, y por su intermedio a la Inspección de



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Cumplido, archívese.

Dr. Bauñista Duhaen
Secretario General
Dirección General de Educación

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 26/5/2024 FT 12:30h

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES

Fecha: